Informe de Evaluación Nº 31/2016.-

San Lorenzo, 30 de Setiembre de 2016.-

A : **ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ**, JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN** FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS Y HERRAMIENTAS MENORES" CONTRATO ABIERTO – LLAMADO PLURIANUAL - CÓDIGO Nº 30 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016, ID Nº 308.519.

ANTECEDENTES.

- La Resolución de Decano Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución de Decano Nº 160/2016, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución del Consejo Directivo Nº 351-00-2016, por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, "Adquisición de Materiales de Construcción, Materiales Metálicos, No Metálicos y Herramientas Menores" - Código 30 - I.D. Nº 308.519 para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1457/2016 por el cual modifican los Artículos 1° y 2° del Resuelve de la Resolución de Decano N°18/2016 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto N° 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1071/2016, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 323.741 de fecha 05/09/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: **FERRETERIA SAN MARCOS de Luis González Franco, INSTEMAQ de Renato Stefanski, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETERIA EL DORADO de Rossana Ruffinelli y FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**
- La Adenda N° 01 de fecha 02 de setiembre de 2016.
- El Acta de Apertura Nº 34/2016 de fecha 14 de Setiembre del 2016.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: **FERRETERIA SAN MARCOS de Luis González Franco, y Emporio Ferretería S.R.L.**

Empresas	Ferretería San Marco de Luis Roberto González Franco	Emporio Ferretería S.R.L
LOTE N° 1	140.302.000	151.287.930
LOTE N° 2	51.480.500	NO COTIZA
Total Guaraníes	**191.782.500**	**151.287.930**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 18/2016 y N° 1457/2016; además el Jefe del Departamento de Servicios Generales, **Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5° de la Resolución N° 18/2016; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS Y HERRAMIENTAS MENORES" CONTRATO ABIERTO – LLAMADO PLURIANUAL - CÓDIGO N° 30.**

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial, requisitos establecidos en el ANEXO E del Pliego de Bases y Condiciones, bajo el criterio de CUMPLE y NO CUMPLE:

Ítems	Documentaciones	Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco	Emporio Ferretería S.R.L
1	El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO N° 3.**	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **POLIZA/FORMULARIO N° 5.**	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que Acredita la Representación (fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública).	NO APLICA	NO APLICA
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE (SIPE NO FIRMADO)
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO CUMPLE (SIPE NO FIRMADO)
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	NO APLICA	NO CUMPLE (SIPE NO FIRMADO)
7	**FORMULARIO N° 6.** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente.	CUMPLE	NO CUMPLE (SIPE NO FIRMADO)
8	Constancia del SIPE N°:	1.418.629	1.418.486
9	Foliatura Fojas N°:	Del 01 al 60	Del 01 al 49

Este Comité de Evaluación verifica lo asentado por el Comité de Apertura, en el Acta de Apertura de Ofertas N° 34/2016 de fecha 14 de setiembre de 2016, sobre la falta de firma de la oferta presentada por la firma **Empresa Emporio Ferretería S.R.L** , y se constata que el Formulario N°01 Formulario de Oferta perteneciente a la **Empresa Emporio Ferretería S.R.L.**, no se encuentra debidamente firmado, ni cuenta con sello en ninguna de las hojas que componen el legajo de la Oferta, además se observa que la Constancia del SIPE N° 1418486 presentado por la misma, tampoco se encuentra firmada ni sellada, considerando que la Resolución DNCP N° 3726/14 en el Art. 25° establece.... *que la Constancia impresa deberá ser firmada por el Proveedor o su representante legal para su utilización. La Constancia que no se encuentre firmada, no podrá ser invocada como sustituto de la documentación indicada en la misma, aun cuando en ella aparezcan en estado activo*, siendo los documentos

mencionados de carácter sustancial, este Comité procede a desestimar la oferta presentada por la firma **Emporio S.R.L.**

A continuación se procede a realizar la verificación de las **Garantía de Mantenimiento de Oferta** presentada por la Empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**, este Comité de Evaluación se percata que la misma ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta correctamente librada a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el porcentaje y vigencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II - Datos de la Licitación, como se detalla en el siguiente cuadro:

Empresas	*ASEGURADORA*	*Montos Ofertados*	*Garantía del 5% Solicitado*	*Monto de la Garantía Presentada*	*Vigencia desde*	*Vigencia hasta*	*Plazo 120 días / Plazos Presentados (Días)*	*Cumplimiento*
Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco	Seguros Chaco S.A.	191.782.500	9.589.125	**10.000.000.-**	14-09-16	11-02-2017	**150 días**	**CUMPLE**

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a comprobar la **Calificación Legal de los Incs. "a" No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante, y "b" No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública**, correspondiente a los Representantes de las Personas Físicas y Jurídicas con Poder suficiente para la firma de las ofertas y a los Miembros de las Sociedades con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados del análisis en el cuadro siguiente:

Nº	Empresa	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento
1	**Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**	Luis Roberto González Franco	860.565	a)	Cumple
				b)	Cumple

Conforme lo asentado en los párrafos y el cuadro precedente, respecto a las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como "***Activo***"en el SIPE, las que fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, se concluye que la oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas, Código N° 30/2016, por la empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y está calificado de acuerdo a los incisos a y b del Artículo 40 y de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, por lo que se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de **los cálculos aritméticos** de la oferta presentada por la Empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**, observándose error en el cálculo de la columna del Monto Total del Lote N° 02, verificado en el ítem N° 51, el monto de G. 920.000, siendo el producto del precio unitario por la cantidad G. 3.680.000.- (16x230.000), el error se traslada a la sumatoria de la columna del Monto Total habiéndose asentado en el Acta de Apertura Nº 34/2016, como Monto Total la suma de G. 51.480.500, arrojando en la columna del *Precio Total* una diferencia aritmética de **Gs. 2.760.000.- (Guaraníes dos millones)** de MENOS, transportándose esta diferencia en el Monto Total del Lote, una vez realizada la corrección de la oferta de la empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco,** este arroja un total ofertado para el Lote N°2 G 54.240.500 y resultando un monto total ofertado de **Gs. 194.542.500,** conforme al cuadro económico que se presenta, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…". Una vez subsanado el error involuntario este Comité de Evaluación, además verifica y constata que el nuevo monto total ofertado se halla perfectamente cubierto por la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado y seguidamente se procede a realizar la verificación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, por Lote:

Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco

LOTE Nº1: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial (IVA incl.)	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)	% de Varia-ción	Monto Total Máximo (IVA incluido)
1	31152002-001	Alambre de Púa	Unidad	Rollo	4	8	30.000	Alambra	Nacional	30.000	0%	240.000
2	11111501-002	Arena	Unidad	Carga	8	15	240.000	M S P	Nacional	300.000	*25%*	4.500.000
3	11111501-001	Arena	Unidad	Carga	6	12	240.000	M S P	Nacional	300.000	*25%*	3.600.000
4	30181512-001	Asiento de Inodoro	Unidad	Unidad	25	50	20.000	Orion	Nacional	20.000	0%	1.000.000
5	30111604-001	Cal Hidratada	Unidad	Bolsa	50	100	25.000	Concrecal	Nacional	25.000	0%	2.500.000
6	46171501-001	Candado	Unidad	Unidad	38	75	17.500	Papaiz	Brasil	19.000	9%	1.425.000
7	46171501-002	Candado	Unidad	Unidad	18	35	32.000	Papaiz	Brasil	39.000	*22%*	1.365.000
8	46171501-003	Candado	Unidad	Unidad	15	30	62.000	Papaiz	Brasil	85.000	*37%*	2.550.000
9	40141702-001	Canilla	Unidad	Unidad	10	20	39.500	Ramos	Argentina	39.500	0%	790.000
10	40141702-001	Canilla	Unidad	Unidad	10	20	27.000	Ramos	Argentina	29.500	9%	590.000
11	40141702-001	Canilla	Unidad	Unidad	10	20	23.000	Ulix	China	21.500	-7%	430.000
12	40141702-001	Canilla	Unidad	Unidad	10	20	43.000	Ramos	Argentina	52.000	*21%*	1.040.000
13	30111601-002	Cemento	Unidad	Bolsa	75	150	51.500	Vallemi	Nacional	60.000	17%	9.000.000
14	30102512-003	Chapa de Zinc	Unidad	Unidad	20	40	55.000	Hierromax	Nacional	63.000	15%	2.520.000
15	31162001-001	Clavo	Kilos	Bolsa	3	5	10.000	A. Asuncion	Nacional	10.000	0%	50.000
16	31162001-001	Clavo	Kilos	Bolsa	3	5	10.000	A. Asuncion	Nacional	10.000	0%	50.000
17	30102904-001	Columnas de Caranday	Unidad	Unidad	5	10	67.500	San Marcos	Nacional	75.000	11%	750.000
18	30102901-001	Columnas de Hormigón	Unidad	Unidad	2	4	800.000	San Marcos	Nacional	800.000	0%	3.200.000
19	30181503-001	Ducha Eléctrica	Unidad	Unidad	18	35	90.000	Corona	Brasil	49.000	*-46%*	1.715.000
20	30191501-9993	Escalera	Unidad	Unidad	1	2	750.000	Aluslet	Brasil	850.000	13%	1.700.000
21	46181504-001	Guantes de Cuero	Unidad	Unidad	15	30	15.000	Guaindupa	Brasil	15.000	0%	450.000
22	15121801-001	Hidrófugo	Litros	Balde	3	5	14.000	Negrolin	Brasil	15.000	7%	75.000
23	21101708-026	Hilo de Nylon	Unidad	Unidad	25	50	50.000	Grillon	Argentina	79.000	*58%*	3.950.000
24	30181505-001	Inodoro	Unidad	Unidad	10	20	150.000	Eternit	Brasil	180.000	20%	3.600.000
25	30131602-001	Ladrillos	Unidad	Unidad	7.500	15.000	495	M S P	Nacional	570	15%	8.550.000
26	40141702-002	Llave de Paso	Unidad	Unidad	5	10	80.000	Deka	Brasil	85.000	6%	850.000
27	40141702-002	Llave de Paso	Unidad	Unidad	10	20	50.000	Profield	China	80.000	*60%*	1.600.000
28	30103604-003	Madera Terciada	Unidad	Unidad	15	30	69.000	Forestal Caaguazu	Nacional	81.000	17%	2.430.000
29	30103604-001	Multilaminado	Unidad	Unidad	23	45	280.000	Forestal Caaguazu	Nacional	320.000	14%	14.400.000
30	31201610-002	Pegamento	Unidad	Pomo	10	20	15.000	M H U	Alemania	17.000	13%	340.000
31	31201610-012	Pegamento	Unidad	Frasco	15	30	20.000	Amanecer	Nacional	21.000	5%	630.000
32	11111501-004	Piedra Triturada	Unidad	Carga	3	6	1.250.000	M S P	Nacional	1.390.000	11%	8.340.000
33	31211904-001	Pincel de Cerda	Unidad	Unidad	15	30	5.000	Dragon	China	6.000	20%	180.000

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial (IVA incl.)	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)	% de Varia -ción	Monto Total Máximo (IVA incluido)
34	31211904-001	Pincel de Cerda	Unidad	Unidad	15	30	2.200	Dragon	China	2.500	14%	75.000
35	31211904-001	Pincel de Cerda	Unidad	Unidad	15	30	3.000	Dragon	China	3.000	0%	90.000
36	31211904-001	Pincel de Cerda	Unidad	Unidad	15	30	7.500	Dragon	China	7.500	0%	225.000
37	30101603-001	Planchuela	Unidad	Unidad	5	10	41.000	Hierromax	Nacional	49.200	20%	492.000
38	30101603-001	Planchuela	Unidad	Unidad	5	10	58.000	Hierromax	Nacional	69.000	19%	690.000
39	30102901-001	Postes de Cemento	Unidad	Unidad	30	60	61.000	Alambra	Nacional	70.000	15%	4.200.000
40	30102901-001	Postes de Cemento	Unidad	Unidad	30	60	57.000	Alambra	Nacional	49.000	-14%	2.940.000
41	30171504-001	Puerta Placa	Unidad	Unidad	1	2	290.000	San Marcos	Nacional	290.000	0%	580.000
42	31211906-001	Rodillo para Pintura	Unidad	Unidad	11	21	17.000	Roma	Brasil	19.000	12%	399.000
43	31211906-002	Rodillo para Pintura	Unidad	Unidad	10	20	10.000	Roma	Brasil	12.000	20%	240.000
44	31211906-001	Rodillo para Pintura	Unidad	Unidad	10	20	6.500	Roma	Brasil	7.000	8%	140.000
45	30103605-001	Tablores de Madera	Unidad	Unidad	18	36	190.000	Forestal Caaguazu	Nacional	230.000	*21%*	8.280.000
46	30102403-001	Varillas	Unidad	Unidad	5	10	20.000	Hierromax	Nacional	22.000	10%	220.000
47	30102403-001	Varillas	Unidad	Unidad	10	20	24.500	Hierromax	Nacional	26.000	6%	520.000
48	30102403-001	Varillas	Unidad	Unidad	5	10	32.500	Hierromax	Nacional	32.500	0%	325.000
49	30102403-001	Varillas	Unidad	Unidad	5	10	38.500	Hierromax	Nacional	39.000	1%	390.000
50	30102901-002	Tapa de Cemento para Registro	Unidad	Unidad	30	60	25.000	M S P	Nacional	28.000	12%	1.680.000
51	30151506-002	Tejas	Unidad	Unidad	3.000	6.000	1.850	M S P	Nacional	2.200	19%	13.200.000
52	30151506-001	Tejuelones	Unidad	Unidad	2.600	5.200	2.900	M S P	Nacional	3.100	7%	16.120.000
53	31162806-004	Tornillos	Unidad	Unidad	62	123	1.500	Ramos	Argentina	2.000	*33%*	246.000
54	31162305-004	Alma Doble	Unidad	Unidad	10	20	12.000	Amanco	Brasil	5.000	*-58%*	100.000
55	40142314-002	Bujes	Unidad	Unidad	10	20	12.000	Amanco	Brasil	5.000	*-58%*	100.000
56	31201502-001	Cinta Aisladora	Unidad	Unidad	10	20	15.000	Prismian	Brasil	26.000	*73%*	520.000
57	31201502-002	Cinta Aisladora	Unidad	Unidad	10	20	12.000	Millon	Japon	6.000	*-50%*	120.000
58	31201519-001	Cinta Teflón	Unidad	Unidad	10	20	12.000	Plastif	Brasil	5.000	*-58%*	100.000
59	30181515-001	Cisterna Alta	Unidad	Unidad	10	20	60.000	Orion	Nacional	30.000	*-50%*	600.000
60	40142604-001	Codo	Unidad	Unidad	10	20	15.000	Amanco	Brasil	15.000	0%	300.000
61	40142604-001	Codo	Unidad	Unidad	10	20	12.000	Amanco	Brasil	6.000	*-50%*	120.000
62	40142604-001	Codo	Unidad	Unidad	10	20	8.000	Amanco	Brasil	2.000	*-75%*	40.000
63	40142604-001	Codo	Unidad	Unidad	10	20	8.000	Amanco	Brasil	3.000	*-63%*	60.000
64	31201605-003	Sellador	Unidad	Pomo	10	20	8.000	I P F	Argentina	40.000	*400%*	800.000
65	47121808-001	Sopapa	Unidad	Unidad	10	20	8.000	Ramos	Argentina	29.000	*263%*	580.000
66	30181513-001	Tapa para Inodoro	Unidad	Unidad	10	20	18.000	Orion	Nacional	20.000	11%	400.000
67	40142313-001	Tapón	Unidad	Unidad	10	20	8.000	Amanco	Brasil	2.000	*-75%*	40.000
68	40142606-001	Unión Te	Unidad	Unidad	10	20	8.000	Amanco	Brasil	8.000	0%	160.000
69	40142606-002	Unión Doble	Unidad	Unidad	10	20	8.000	Amanco	Brasil	13.000	*63%*	260.000

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial (IVA incl.)	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)	% de Varia-ción	Monto Total Máximo (IVA incluido)
70	40142606-002	Unión Doble	Unidad	Unidad	10	20	8.000	Amanco	Brasil	5.500	*-31%*	110.000
71	40142606-003	Unión Sencilla	Unidad	Unidad	10	20	5.000	Amanco	Brasil	3.500	-30%	70.000
72	40142606-001	Unión Te	Unidad	Unidad	10	20	5.000	Amanco	Brasil	3.000	*-40%*	60.000
73	40142606-001	Unión Te	Unidad	Unidad	10	20	8.000	Amanco	Brasil	15.000	*88%*	300.000
MONTO TOTAL												**140.302.000**

LOTE Nº 2: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial (IVA incl.)	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)	% de Varia-ción	Monto Total Máximo (IVA incluido)
1	27112008-003	Azada	Unidad	Unidad	35	70	75.000	Bellota	Brasil	79.500	6%	5.565.000
2	27113201-025	Balde	Unidad	Unidad	4	8	20.000	San Marcos	Nacional	23.000	15%	184.000
3	27113201-025	Balde	Unidad	Unidad	4	8	30.000	San Marcos	Nacional	36.000	20%	288.000
4	31211904-003	Brocha	Unidad	Unidad	6	12	10.000	Roma	Brasil	8.000	-20%	96.000
5	27113201-025	Cargador de Aceite	Unidad	Unidad	3	5	35.000	Profield	China	29.500	-16%	147.500
6	21101708-023	Casco de Seguridad	Unidad	Unidad	10	20	75.000	Imacasa	Brasil	90.000	20%	1.800.000
7	46171503-002	Cerradura	Unidad	Unidad	12	24	40.000	Papaiz	Brasil	99.000	*148%*	2.376.000
8	27111801-006	Cinta Diamétrica	Unidad	Unidad	3	6	20.000	Profield	China	24.000	20%	144.000
9	27111801-002	Cinta Métrica	Unidad	Unidad	5	10	18.000	Profield	China	15.000	-17%	150.000
10	27111801-002	Cinta Métrica	Unidad	Unidad	5	10	60.000	Profield	China	62.000	3%	620.000
11	27111507-001	Corta Hierro	Unidad	Unidad	3	6	15.000	Bellota	Brasil	16.000	7%	96.000
12	27111701-003	Destornillador	Unidad	Unidad	5	10	15.000	Profield	China	15.000	0%	150.000
13	27111701-002	Destornillador	Unidad	Juego	5	10	50.000	Profield	China	45.000	-10%	450.000
14	27111701-001	Destornillador	Unidad	Juego	5	10	50.000	Profield	China	45.000	-10%	450.000
15	46181811-002	Gafa	Unidad	Unidad	25	50	18.000	Summer	Brasil	15.000	-17%	750.000
16	31191501-001	Hojas de Lija	Unidad	Unidad	5	10	10.000	Norton	Brasil	10.000	0%	100.000
17	31191501-001	Hojas de Lija	Unidad	Unidad	5	10	10.000	Norton	Brasil	10.000	0%	100.000
18	27111702-002	Juego de Llaves	Unidad	Juego	5	10	135.000	Profield	China	109.000	-19%	1.090.000
19	27111723-001	Juego de Llaves	Unidad	Juego	5	10	60.000	Profield	China	59.000	-2%	590.000
20	31191501-001	Papel de Lija	Unidad	Unidad	60	120	10.000	Norton	Brasil	10.000	0%	1.200.000
21	31191501-001	Papel de Lija	Unidad	Unidad	20	40	10.000	Norton	Brasil	10.000	0%	400.000
22	31191501-001	Papel de Lija	Unidad	Unidad	20	40	10.000	Norton	Brasil	10.000	0%	400.000
23	27111902-002	Lima	Unidad	Unidad	6	12	10.000	Bellota	Brasil	10.000	0%	120.000
24	27111902-002	Lima	Unidad	Unidad	6	12	10.000	Bellota	Brasil	10.000	0%	120.000
25	27111902-002	Lima	Unidad	Unidad	6	12	10.000	Bellota	Brasil	10.000	0%	120.000
26	27111902-003	Lima	Unidad	Unidad	6	12	25.000	Bellota	Brasil	27.000	8%	324.000
27	27111706-001	Llave	Unidad	Unidad	5	10	25.500	Profield	China	29.500	16%	295.000
28	27112001-001	Machete	Unidad	Unidad	20	40	25.000	Tramontina	Brasil	27.000	8%	1.080.000
29	27112001-001	Machete	Unidad	Unidad	25	50	38.000	Bellota	Colombia	31.500	-17%	1.575.000
30	27112008-005	Mango para Azada	Unidad	Unidad	35	70	12.000	San Marcos	Nacional	11.000	-8%	770.000
31	23231501-001	Marco para Sierrita	Unidad	Unidad	4	8	15.750	Profield	China	18.500	17%	148.000
32	27111602-007	Martillo	Unidad	Unidad	8	15	12.000	Tramontina	Brasil	21.000	*75%*	315.000
33	27111602-005	Martillo	Unidad	Unidad	8	15	25.000	Tramontina	Brasil	30.000	20%	450.000

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial (IVA incl.)	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)	% de Varia-ción	Monto Total Máximo (IVA incluido)
34	27111602-006	Martillo	Unidad	Unidad	8	15	18.000	Tramontina	Brasil	29.000	*61%*	435.000
35	27111602-004	Martillo	Unidad	Unidad	8	15	20.000	Tramontina	Brasil	29.000	*45%*	435.000
36	27111602-003	Mazo	Unidad	Unidad	3	6	25.000	Bellota	Brasil	30.000	20%	180.000
37	27112004-003	Pala	Unidad	Unidad	16	32	75.000	Tramontina	Brasil	69.000	-8%	2.208.000
38	27112004-001	Pala	Unidad	Unidad	23	45	80.000	Tramontina	Brasil	96.000	20%	4.320.000
39	27112004-002	Pala	Unidad	Unidad	23	45	75.000	Tramontina	Brasil	69.000	-8%	3.105.000
40	23153025-001	Pinza	Unidad	Unidad	4	8	20.000	Profield	China	39.000	*95%*	312.000
41	27112117-002	Pinza	Unidad	Unidad	4	8	20.000	Profield	China	20.000	0%	160.000
42	27112126-014	Pinza	Unidad	Unidad	4	8	20.000	Profield	China	39.000	*95%*	312.000
43	27112402-002	Pinza	Unidad	Unidad	4	8	20.000	Profield	China	20.000	0%	160.000
44	27112117-001	Pinza	Unidad	Unidad	4	8	20.000	Profield	China	45.000	*125%*	360.000
45	23101510-001	Pulidora	Unidad	Unidad	1	1	500.000	Cronw	China	580.000	16%	580.000
46	27112003-001	Rastrillo	Unidad	Unidad	12	24	20.000	Tramontina	Brasil	20.000	0%	480.000
47	27112003-001	Rastrillo	Unidad	Unidad	12	24	25.000	Tramontina	Brasil	25.000	0%	600.000
48	21101604-001	Sembradora Manual	Unidad	Unidad	5	9	120.000	Krupp	Brasil	185.000	*54%*	1.665.000
49	27111508-005	Serrucho	Unidad	Unidad	8	15	45.000	Stanfor	China	40.000	-11%	600.000
50	27111508-005	Serrucho	Unidad	Unidad	8	15	35.000	Stanfor	China	34.000	-3%	510.000
51	27112802-001	Sierra Cinta Sinfín	Metros Lineal	Rollo	8	16	100.000	Saturno	Brasil	230.000	*130%*	3.680.000
52	27111508-011	Hoja de Sierra	Unidad	Unidad	2	4	20.000	Nicholson	Brasil	18.000	-10%	72.000
53	23101505-001	Taladro Manual	Unidad	Unidad	1	2	525.000	Profield	China	510.000	-3%	1.020.000
54	23101505-001	Taladro Eléctrico	Unidad	Unidad	1	2	385.000	Profield	China	308.000	-20%	616.000
55	46182001-005	Tapa Boca	Unidad	Unidad	12	24	20.000	Profield	China	20.000	0%	480.000
56	27112007-002	Tijera de Podar	Unidad	Unidad	6	12	25.000	Bellota	Brasil	200.000	*700%*	2.400.000
57	27112007-001	Tijera de Podar	Unidad	Unidad	12	24	20.000	Tramontina	Brasil	23.000	15%	552.000
58	27112007-002	Tijera de Pdar	Unidad	Unidad	12	24	25.000	Tramontina	Brasil	28.000	12%	672.000
59	27112003-002	Escardillos	Unidad	Unidad	12	24	15.000	Bellota	Brasil	30.000	*100%*	720.000
60	20101712-998	Disco de Corte	Unidad	Unidad	6	12	27.000	Norton	Brasil	23.000	-15%	276.000
61	27112001-003	Foice	Unidad	Unidad	5	10	27.000	Tramontina	Brasil	29.500	9%	295.000
62	31162201-003	Remaches	Unidad	Cajas	10	20	40.000	Rerar	Argentina	49.000	*23%*	980.000
63	31162403-003	Bizagra	Unidad	Unidad	12	24	20.000	Uyustul	China	3.000	*-85%*	72.000
64	47121804-007	Regadera	Unidad	Unidad	8	16	20.000	PVC	Nacional	20.000	0%	320.000
65	24101506-001	Carretilla	Unidad	Unidad	5	10	140.000	San Marcos	Nacional	320.000	*129%*	3.200.000
MONTO TOTAL												**54.240.500**

Análisis de los precios ofertados

Seguidamente este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota el Desglose de los Precios Unitarios a la empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco,** de acuerdo a lo establecido en la ***Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016***, la que fue remitida por Nota por la empresa mencionada en el plazo establecido, siendo analizadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, los precios ofertados no se apartan sustancialmente de la estimación de costos, a excepción de algunos ítems cuyos precios ofertados han variado sustancialmente, no obstante de las averiguaciones realizadas se observa que los mismos se encuentran enmarcados dentro de los precios actuales del mercado, habiéndose registrado los precios referenciales muy por debajo de los precios actuales del mercado, por lo que la oferta de la empresa mencionada cumple con todos los parámetros económicos solicitados y son de ejecución posible, garantizando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

De acuerdo a los cuadros expuestos y considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada, como la más baja, la perteneciente a la empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco,** la que seguidamente será analizada en detalle y se procede a realizar la verificación de las documentaciones de carácter formal.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, a continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, tanto como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Ítems	*DOCUMENTOS LEGALES*	**Ferretería San Marcos de Luis R. González Franco**
1	**Formulario N° 1** Información sobre el Oferente	CUMPLE
2	**Formulario N° 2** Información sobre los Miembros del Consorcio	NO APLICA
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2016.	CUMPLE
7	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado	CUMPLE
8	**Formulario N° 7** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores , conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la **Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE
9	Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión satisfactoria de Materiales de Construcción, Materiales Metálicos y No Metálicos y/o Herramientas Menores, dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	CUMPLE
10	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.	CUMPLE
11	Presentación del Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO APLICA
12	Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	CUMPLE

Considerando el cumplimiento de la presentación de la documentación de carácter sustancial y legal, y siendo la oferta de la empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco,** las más convenientes a los intereses de la institución, se procede a analizar en detalle el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de la misma de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) del Pliego de Bases y Condiciones, según la siguiente información:

Índice (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal 2015

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1;
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80;
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   No deberá ser negativo

RATIOS 2.015	**Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**		
Coeficiente de Liquidez	**2.015**		
Activo Corriente	710.251.962	**6,80**	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	104.514.933		
Coeficiente de Solvencia	**2.015**		
Total Pasivo	104.514.933	**0,15**	**CUMPLE**
Total Activo	710.251.962		
Activos Líquidos	**2.015**		
Utilidad Neta	87.759.806	**0,22**	**CUMPLE**
Capital	397.000.000		

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto la empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**, arrojan resultados que verifican el cumplimiento a cabalidad de los parámetros solicitados en cuanto a Capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de la Experiencia.

1.4. CRITERIO DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA.

El comité de Evaluación constató que la empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**, ha cumplido con el requisito establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación -2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), (b) Experiencia y Capacidad Técnica**, del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al Criterio de Calificación siguiente:

Criterio de Calificación	Ferretería San Marcoss de Luis Roberto González Franco
Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión satisfactoria de Materiales de Construcción, Materiales Metálicos y No Metálicos y/o Herramientas Menores, dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	CUMPLE
Monto de Oferta presentada	194.542.500
50%	97.271.250
Sumatoria de Contratos o facturas Presentadas	101.042.600

Verificando el cumplimiento por parte de la empresa con respecto al Criterio de Evaluación – Experiencia, se procede a realizar la verificación del aspecto técnico.

1.5. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a realizar la Evaluación Técnica de la oferta de acuerdo a los datos e informaciones consignadas en la oferta y las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III - Suministros Requeridos; verificándose el cumplimiento de la información proporcionada, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones, y el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas para la presente licitación.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco,** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, observando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal, solicitado en las bases de la presente licitación.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al **Art. 63°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,* que presente el precio evaluado como el más bajo, considerando que la empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS Y HERRAMIENTAS MENORES"**, realizado por la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°10/2016, CÓD. 30, I.D. N° 308.519, CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL**, a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y cuya oferta

es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **FERRETERÍA SAN MARCOS DE LUIS ROBERTO GONZÁLEZ FRANCO: para los Lotes N° 1 y N° 2,** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 170.000.000.- (Guaraníes Ciento setenta millones)**, y a la suma mínima de **Gs.115.542.500.- (Guaraníes Ciento quince millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos)** I.V.A. Incluido, para la **"Adquisición de Materiales de Construcción, Materiales Metálicos y No Metálicos y Herramientas Menores"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe, cabe aclarar que se reducen las cantidades del Lote N°1 de los Ítems N° 2, 3, 5, 13, 28, 32, 35, 45, 60, 63 y del Lote N°2, de los ítems N° 1, 6, 18, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 48, 51, 56, y 63, con el objeto de ajustar el monto de la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **390. OTROS BIENES DE CONSUMO**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 130.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2016, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2017, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez
Jefe Departamento de Servicios Generales

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados